



ÍNDICE

1.- Introducción.-	7
2.- El Decreto Nº 1096/85.-	11
2.1) Antecedentes.-	11
2.2) El Poder Ejecutivo.-	12
2.3) Constitucionalidad del Reglamento Monetario.-	13
2.4) Atribuciones del Poder Legislativo y del Poder Judicial.-	17
2.5) Publicación del Dec. Nº 1096. Derogación de normas.-	19
2.6) Derecho Público y Derecho Privado. Los arts. 9º y 12º del Dec. 1096/85.-	19
2.7) El orden público monetario.-	22
2.8) Reglamento Monetario de función dual.-	23
3.- La "economía de guerra".-	26
4.- Funciones de la moneda.-	27
5.- Inflación y deflación. Revaluación y devaluación.-	29
6.- Estrategias sindical y empresaria.-	32
7.- El desagio.-	34
8.- Nominalismo y valorismo.-	36
9.- Dirigismo y Liberalismo.-	37
10.- La nueva moneda: El austral.-	40
10.1) El peso argentino y el peso (Ley 18.188).-	40
10.2) Emisión y sellado de moneda.-	41
10.3) Fracciones de austral.-	41
11.- Los saldos en cuenta corriente y cuenta de ahorro. Órdenes de pago y cheques.-	44
11.1) Los saldos en cuentas corrientes y en cuentas de caja de ahorro.	44
11.2) Órdenes de pago y cheques.-	45
12.- Obligaciones de dar sumas de dinero.-	47
12.1) El Dec. 1096/85 y la Ley 22.707.-	47
12.2) Las obligaciones "expresadas" en pesos argentinos.-	48
12.3) Obligación exigible antes de la reforma. Obligación en mora. El desagio a la fecha del pago o a la del vencimiento (atrasado, en su caso).-	51
12.4) Análisis de la tabla de conversión.-	55
13.- Obligaciones que no sean de dar sumas de dinero.-	58
14.- Obligaciones de Derecho Privado y de Derecho Público.-	60
15.- Obligaciones de dar sumas de dinero no sujetas a cláusulas de estabilización	62
16.- Obligaciones de dar sumas de dinero sujetas a cláusulas de estabilización	64
16.1) Permanencia transitoria de la moneda anterior.-	65
16.2) Vigencia de las cláusulas de ajuste respecto de los períodos anterior y posterior a la reforma.-	66
16.3) Conversión a australes de pleno derecho.-	68
16.4) Diversas interpretaciones 16.4.1) Mensaje intitulado "Cómo se cobra y cómo se paga para bajar la inflación" (Secretaría de Información Pública). 16.4.2) Mensaje intitulado "Contrato de alquiler. Cómo aplicar la reforma monetaria para que nadie pierda" (Secretaría de Información Pública)	71
16.4.3) Nuestra interpretación sobre el devengamiento del ajuste al proyectarse sobre otras formas de contratación.-	73
16.5) Liquidación de las obligaciones en mora: Distintos casos.-	75
16.6) Los ajustes posteriores.-	77
16.7) Obligaciones de conversión monetaria "neutra".-	78

17.- Casuística.-	81
17.1) Cuestiones judiciales.- 17.1.1) Sentencias.- 17.1.1.1) Sentencias dictadas con anterioridad a la reforma monetaria.-17.1.1.2) Conversión a australes de los importes establecidos por sentencias anteriores.- 17.1.1.3) Sentencias pronunciadas después de la reforma monetaria.-.	81
17.1.2) Intimaciones de pago. Liquidaciones. Pericias. 17.1.2.1) Intimaciones de pago.- 17.1.2.2) Liquidaciones.- 17.1.2.3) Pericias.-.	87
17.1.3) El Acuerdo General Extraordinario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del 21-VI-85.-	90
17.1.4) Procesos concursales. 17.1.4.1) Concursos preventivos presentados y quiebras decretadas con anterioridad a la reforma monetaria. 17.1.4.2) Concursos preventivos presentados y quiebras decretadas después de la reforma monetaria.- 17.1.4.3) Cumplimiento de acuerdos preventivos o resolutorios concertados antes de la reforma monetaria.-17.1.4.4) Quiebras y concursos civiles: ajuste de los créditos en caso de pago total (Ley 21.488).-.	95
17.2) Contratos.-.	101
17.2.1) Locaciones (Dec. 1567/85).- 17.2.1.1) Ámbito de aplicación del Dec. 1567/85.- 17.2.1.2) Alquileres para la determinación de cuyo monto no corresponda utilizar variaciones de índices correspondientes al mes de junio de 1985. 17.2.1.3) Alquileres para la determinación de cuyo monto deban utilizarse variaciones de índices correspondientes al mes de junio de 1985.- 17.2.1.4) Disposiciones generales del Dec. 1567/85.-	101
17.2.2) Ventas en cuotas periódicas con o sin ajuste.-	106
17.2.3) Ventas de inmuebles. Locaciones de obra.-	106
17.2.4) Compras bajo ofertas de adhesión en cuotas ajustables de lotes sujetos o no al régimen de la Ley 14.005 destinados a edificaciones económicas y de viviendas del mismo carácter: Ley 23.073. Prórroga del término para acogerse.-	107
17.2.5) Honorarios profesionales. 17.2.5.1) De abogados. 17.2.5.2) De médicos.-	110
17.2.6) Seguros.-	111
17.2.7) Sociedades.-.	112
17.2.8) Obligaciones vinculadas con la actividad financiera.-	114
17.2.9) Contratos de compraventa, suministros y servicios en que sea parte el sector público (Dec. N° 1568) 17.2.9.1) Ámbito de aplicación.- 17.2.9.2) Obligaciones para las que no corresponda el ajuste del monto.- 17.2.9.3) Obligaciones para las que corresponda el ajuste del monto.- 17.2.9.4) Obligaciones para las que corresponda el ajuste del monto y se hubiera convenido el reconocimiento desagregado de variaciones de costo financiero.- 17.2.9.5) Disposiciones comunes aplicables a las obligaciones ajustables.- 17.2.9.6) Obligaciones en mora.- 17.2.9.7) Disposiciones generales.- 17.2.9.8) Contrataciones en trámite.-	115
17.3) Impuestos (Res. N° 8/85 de la Secretaría de Hacienda).-.	120
18.- Las relaciones creditorias laborales y previsionales del art. 7º del Dec. N° 1096/85.-	123
18.1) Las remuneraciones de los dependientes y las prestaciones previsionales. El aguinaldo del primer semestre.-.	123
18.2) Otras obligaciones laborales.-.	125
19.- Proyección del Reglamento Monetario sobre las convenciones de las partes y las cláusulas de ajuste.-	127
19.1) Incidencia de los arts. 5o y 6o sobre las convenciones de las partes.-	127
19.2) Vigencia de las cláusulas de ajuste o indexación.-	129
20.- Limitación del monto de los intereses punitorios en las obligaciones sujetas a ajustes.-	130
21.- Autorizaciones, márgenes o límites fijados en los actos jurídicos.-	132

22.- Invalidez de reajustes referidos a períodos previos a la reforma monetaria en las obligaciones pactadas en australes.-	133
23.- Régimen de recibos y cartas de pago de obligaciones pendientes de cumplimiento.-	136
Obras citadas.-	139
Artículos citados.-	144
Anexo informativo.-	147